



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 20 de abril de 2022  
**P.I.E. N° 578/2021-2022**

Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil: “1. Informe, si la Empresa Boliviana de Aviación – BoA, cuenta con seguro de vida para los pasajeros y si existiera el caso, cuantas pólizas de seguro contrato Boliviana de Aviación, para la gestión 2022. (Adjunte copia de las pólizas de seguro). --- 2. Informe, qué empresa se adjudicó, para proveer los servicios de Seguros y Reaseguros, para la gestión 2022 y en qué modalidad se contrató. (Remita copia legalizada del contrato). --- 3. Informe, con cuantas aeronaves cuenta la Empresa Boliviana de Aviación - BoA, detalle las características técnicas de cada una de las aeronaves y su situación jurídica de cada aeronave. --- 4. Informe, cada cuánto se hace el mantenimiento de las aeronaves de Boliviana de Aviación – BoA y cuánto es el promedio de uso comercial de cada aeronave. (Adjunte documentación de respaldo). --- 5. Una aeronave de Boliviana de Aviación - BoA, cuantos vuelos realiza diariamente (Remita itinerario de rutas de cada aeronave por día). --- 6. Informe, sobre el número de aeronaves aseguradas y el valor total de cada aeronave asegurada. (Remita documentación de respaldo). --- 7. Informe, qué acciones asumirá su autoridad, después de conocer irregularidades del vuelo 960 de la aerolínea BoA, que despegó el miércoles 13 de abril en la ruta La Paz – Santa Cruz, misma tuvo que ser desviado minutos antes de aterrizar en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru, acaso no existe un Control de Tráfico Aéreo. (Remita un informe de vigilancia, control, supervisión y fiscalización técnica operativa de incidentes, percances en el aterrizaje y vuelos demorados al Operador de Boliviana de Aviación BoA de la gestión 2020 a la fecha). --- 8. Adjunte, copia legalizada del Plan Anual de Prevención de Accidentes e Incidentes, para esta gestión 2022. --- 9. Informe, cuántas denuncias ingresada desde el 1 de enero a la fecha a la Unidad de Transparencia de la Empresa Boliviana de Aviación - BoA, sobre las irregularices técnicas antes del despegue y aterrizaje de las aeronaves, percances y desvió de aterrizaje, vuelos demorados, etc. (Remita copia legalizada de cada una de las denuncias recepcionadas). --- 10. Informe, cuántas, de las denuncias realizadas en la anterior pregunta, fueron contestadas y/o resueltas y qué acciones tomó su autoridad (Remita documentación de respaldo).”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**





La Paz, 08 JUN 2022  
MOPSV/DESP. N° 0501

/2022



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 578/2021-2022**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP N° 293-2022**, de fecha 05 de mayo del 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 578/2021-2022, de fecha 20 de abril del 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

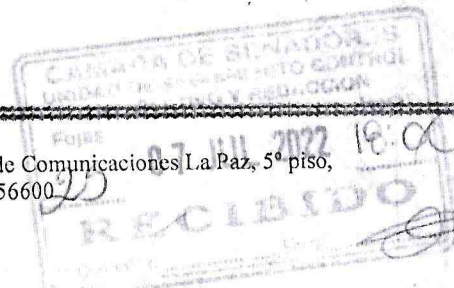
- 1. "Informe, si la empresa Boliviana de Aviación - BoA, cuenta con seguro de vida para los pasajeros y si existiera el caso, cuantas pólizas de seguro contrató Boliviana de Aviación, para la gestión 2022 (Adjunte copias de pólizas de seguro)."**

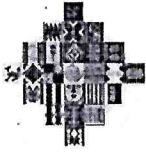
**RESPUESTA.**

Boliviana de Aviación cuenta con una Póliza de Seguro Nro. AELP00000024 adjunto en digital (ANEXO 1) misma que contempla el Seguro de Responsabilidad Civil de Aviación la cual describe que este Seguro indemnizará todas la sumas por las que el Asegurado en este caso la empresa BoA resulte responsable y deba pagar como indemnización por daños en relación con: lesiones personales accidentales (fatales o de otra naturaleza) a pasajeros mientras ingresen, se encuentre a bordo o desciendan de la aeronave y siniestro o daños al equipaje o artículos personales de los pasajeros resultantes de un accidente sufrido por la aeronave.

Cabe mencionar que dentro la Póliza de Seguro Nro.AELP00000024 contempla los siguientes tipos de seguros:

- Seguro de Aeronavegación para Casco, Responsabilidad Civil, Repuestos.
- Seguro de Aeronavegación para Casco, Guerra y Riesgos Aliados.
- Seguro de Aeronavegación de exceso de Responsabilidad Civil para Casco Guerra, Secuestro y Otros Riesgos Aliados.





- Seguro de Deducibles de Casco de Aeronavegación.
  - Seguro de Aeronavegación para Accidentes Personales.
2. "Informe, que empresa se adjudicó, para promover los servicios de Seguros y Reaseguros, para la gestión 2022 y en que modalidad se contrató (Remita copia legalizada del contrato)."

**RESPUESTA.**

La empresa Adjudicada es la compañía de Seguros y Reaseguros Unibienes S.A misma que se adjudicó en la gestión 2021, bajo la modalidad de Licitación Pública y para la gestión 2022 de acuerdo a la Cláusula Decima Sexta.- (CONTRATO MODIFICATORIO) se realizó contrato modificatorio de ampliación Nro. OB.GL.CA.MD.005.2022 para la Póliza de Seguros de Aeronavegación Nro.AELP00000024 adjunto en (ANEXO 2) contrato modificatorio y ampliación de la Póliza N° AELP00000024.

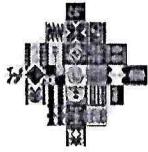
3. "Informe con cuántas aeronaves cuenta la Empresa Boliviana de Aviación - BoA, detalle las características técnicas de cada una de las aeronaves y su situación jurídica de cada aeronave."

**RESPUESTA.**

La Flota de Boliviana de Aviación se encuentra conformada por 18 aeronaves, de las cuales 15 se encuentran en operación, 1 en servicio de mantenimiento y 2 en tierra, como se detalla a continuación:

FLOTA B373-300 CLASICO					
Nº	Registro	MSN	Estado de la Aeronave	Características Técnicas	Situación Jurídica
1	CP-2716	26309	Aeronave en Tierra	Aeronave con 136 asientos y motores modelo CFM56-3C1	Arrendamiento (Leasing Operativo)
2	CP-2920	28548	En línea de vuelo	Aeronave con 136 asientos y motores modelo CFM56-3C1, 382	Leasing Operativo
3	CP-2921	28868	En línea de vuelo	Aeronave con 136 asientos y motores modelo CFM56-3C1	Leasing Operativo
4	CP-3019	27458	En línea de vuelo	Aeronave con 136 asientos y motores modelo CFM56-382	Leasing Operativo
5	CP-3077	28563	En línea de vuelo	Aeronave con 136 asientos y motores modelo CFM56-3C1-382	Leasing Operativo
FLOTA B737NG					
Nº	Registro	MSN	Estado de la Aeronave	Características Técnicas	Situación Jurídica
1	CP-2922	28219	En línea de vuelo	Aeronave con 138 asientos y motores modelo CFM56-7B22	Leasing Operativo
2	CP-2923	30642	En línea de vuelo	Aeronave con 138 asientos y motores modelo CFM56-7B22	Leasing Operativo
3	CP-2924	30037	En línea de vuelo	Aeronave con 138 asientos y motores modelo CFM56-7B24	Leasing Operativo
4	CP-3018	28498	En línea de vuelo	Aeronave con 138 asientos y motores modelo CFM56-7B26	Leasing Operativo





5	CP-2925	28242	En línea de vuelo	Aeronave con 168 asientos y motores modelo CFM56-7B26	Leasing Operativo
6	CP-2926	28246	En línea de vuelo	Aeronave con 168 asientos y motores modelo CFM56-7B22	Leasing Operativo
7	CP-3138	30661	En línea de vuelo	Aeronave con 138 asientos y motores modelo CFM56-7B26	Leasing Operativo
8	CP-3151	30645	Aeronave en servicio Taller DIGEX Sao Paulo- Brasil	Aeronave con 138 asientos y motores modelo CFM56-7B26	Leasing Operativo
<b>FLOTA B737 - 300</b>					
Nº	Registro	MSN	Estado de la Aeronave	Características Técnicas	Situación Jurídica
1	CP-2880	27376	Aeronave en Tierra	Aeronave con 225 asientos y motores modelo CF6-80C2B6F	Aeronave propia de BoA
2	CP-2881	27377	En línea de vuelo	Aeronave con 225 asientos y motores modelo CF6-80C2B6F	Aeronave propia de BoA
3	CP-3017	27427	En línea de vuelo	Aeronave con 225 asientos y motores modelo CF6-80C2B6F	Leasing Operativo
4	CP-3086	26608	En línea de vuelo	Aeronave con 225 asientos y motores modelo CF6-80C2B6F	Leasing Operativo
<b>AERONAVE CRJ-200</b>					
Nº	Registro	MSN	Estado de la Aeronave	Características Técnicas	Situación Jurídica
1	CP-2852	7545	En línea de vuelo	Aeronave con 50 asientos y motores modelo CF34-3B1	Aeronave propia de BoA

**4. "Informe, cada cuanto se hace el mantenimiento de las aeronaves de Boliviana de Aviación - BoA y cuánto es el promedio de uso comercial de cada aeronave (Adjunte documentación de respaldo)."**

**RESPUESTA.**

Las aeronaves de Boliviana de Aviación se clasifican en 4 Flotas, el mantenimiento preventivo se lo realiza de acuerdo al programa de mantenimiento del fabricante Boeing (8737-300, 8737NG y 8767-300ER) y Bombardier (CRJ200)) y los intervalos de las inspecciones por flota son los siguientes:

**FLOTA 8737-300**

**Chequeo de Tránsito:** Esta destinado a asegurar la capacidad de servicio continuo de un avión en tránsito, el cual requiere un trabajo y/o servicio de mantenimiento menor.

**Chequeo Diario:** Realizado cada 24 horas, es más completo que el Chequeo de Tránsito y se recomienda en una terminal de ruta e incluye todos los elementos de inspección en el chequeo de Tránsito menor.



#### FLOTA 8737-NG

Chequeo de Tránsito: Esta destinado a asegurar la capacidad de servicio continuo de un avión en tránsito, el cual requiere un trabajo y/o servicio de mantenimiento menor.

Chequeo Diario: Realizado antes de las 48 horas, es más completo que el Chequeo de Tránsito y se recomienda en una terminal de ruta e incluye todos los elementos de inspección en el chequeo de Tránsito menor.

#### FLOTA B767-300ER

Chequeo de Tránsito: Esta destinado a asegurar la capacidad de servicio continuo de un avión en tránsito, el cual requiere un trabajo y/o servicio de mantenimiento menor.

Chequeo Diario: Realizado antes de las 48 horas, es más completo que el Chequeo de Tránsito y se recomienda en una terminal de ruta e incluye todos los elementos de inspección en el chequeo de Tránsito menor.

Chequeo EDTO: Realizado antes de un vuelo EDTO (Regularmente se lo realiza en la ruta Madrid) 4 horas antes del vuelo programado.

#### FLOTA CRJ200

Chequeo de Tránsito: Esta destinado a asegurar la capacidad de servicio continuo de un avión en tránsito, el cual requiere un trabajo y/o servicio de mantenimiento menor.

Chequeo Diario: Realizado antes de las 48 horas, es más completo que el Chequeo de Tránsito y se recomienda en una terminal de ruta e incluye todos los elementos de inspección en el chequeo de Tránsito menor.

5. **"Una aeronave de Boliviana de Aviación - BoA, cuantos vuelos realiza diariamente (Remita itinerario de rutas de cada aeronave por día)."**

#### **RESPUESTA.**

Una aeronave en rutas nacionales realiza diariamente entre 9 y 10 vuelos días en promedio y en rutas internacionales 2 vuelos diarios.

Cabe informar que Boliviana de Aviación mantiene un itinerario aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y su ejecución se programa de acuerdo a disponibilidad y condiciones aeronavegables (aspectos técnicos y de mantenimiento) de cada una de nuestras aeronaves, porque no se tiene determinado un itinerario.

6. **"Informe sobre el número de aeronaves aseguradas y el valor total de cada aeronave asegurada (Remita documentación de respaldo)"**

#### **RESPUESTA.**





Boliviana de Aviación cuenta con 18 aeronaves aseguradas se adjunta en (ANEXO 3) el detalle de valor acordado asegurado por aeronave.

7. **"Informe, que acciones asumirá su autoridad después de conocer irregularidades del vuelo 960 de la aerolínea BoA, que despegó el día 13 de abril en las ruta La Paz-Santa Cruz, misma tuvo que ser desviado minutos antes de aterrizar en el aeropuerto de Viru Viru, acaso no existe un control de Tráfico Aéreo (Remita un informe de vigilancia, control supervisión y fiscalización técnica operativa de incidentes, percances en el aterrizaje y vuelos demorados al operador de Boliviana de Aviación BoA de la gestión 2020 a la fecha)."**

**RESPUESTA**

No corresponde realizar ninguna acción por ser un procedimiento operacional normal, ya que su aeropuerto de destino (Viru Viru) se encontraba bajo mínimo, por condiciones meteorológicas por lo que se tuvo que realizar el desvío a su aeropuerto alterno (SLCB).

Cada uno de los aeropuertos cuenta con el respectivo Control Aéreo conocido como ATC, cuyo servicio es proporcionado por controladores situados en tierra, que guían a las aeronaves en los espacios aéreos controlados y ofrecen información y apoyo a los pilotos en los espacios aéreos no controlados.

8. **"Adjunte, copia legalizada del Plan Anual de Prevención de Accidentes e Incidentes, para esta gestión 2022."**

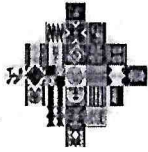
**RESPUESTA**

Conforme lo requerido se adjunta el documento solicitado. (adjunto anexo 4).

9. **"Informe, cuántas denuncias ingresaron desde el 1 de enero a la fecha a la Unidad de Transparencia de la Empresa Boliviana de Aviación - BoA, sobre las irregularidades técnicas antes del despegue y aterrizaje de las aeronaves, percances y desvío de aterrizaje, vuelos demorados, etc. (Remita copia legalizada de cada una de las denuncias recepcionadas)."**

**RESPUESTA.**

Conforme las funciones establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, no se encuentra dentro las competencias de esta instancia, procesar denuncias sobre las irregularidades técnicas señaladas; sin embargo, cabe informar que toda denuncia o reclamo se realiza a través del formulario de redamos y sugerencias habilitado en la página web de Boliviana de Aviación así como el buzón de denuncias por hechos de corrupción habilitado físicamente en los ambientes de la empresa.

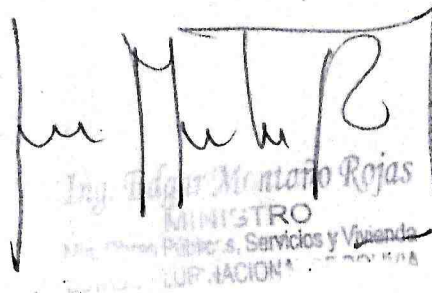


10. "Informe, cuántas de las denuncias realizadas en la anterior pregunta fueron contestadas y/o resueltas y que acciones tomó su autoridad. (Remita documentación de respaldo)."

**RESPUESTA.**

Como se indicó previamente, no existen denuncias operativas realizadas a la Unidad de Transparencia. No obstante, a la fecha se han podido identificar alrededor de 17 reclamos y/o denuncias, así como sugerencias, entre otros, inherentes a la prestación de servicios que realiza la Empresa, mismos que han sido inmediatamente remitidos al área de Satisfacción al Consumidor SAC, instancia que atiende de manera oportuna el reclamo y/o denuncia.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones mas distinguidas.

  
Ingrid Montaña Rojas  
MINISTRO  
de Obras Públicas, Servicios y Vivienda



EMR/FFL  
Cc.Archivo  
HR. E/2022-06803